

---

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DEL AÑO 2023.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ.**

**SECRETARIAS: DIPUTADA ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA Y DIPUTADA LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA.**

**Presidente:** Compañeros Diputados, muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión de la Diputación Permanente, por lo que solicito a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia se va pasar lista de asistencia.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

La de la voz, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputada Sandra Luz García Guajardo, presente.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, se incorpora.

**Secretaria:** Diputado Presidente, hay una asistencia de **6 Diputados**, integrantes de este órgano legislativo, por lo tanto, existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **trece horas con veintiún minutos**, del día **10 de enero** del año **2023**.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta número 76 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 05 de enero del año 2023. **QUINTO.** Correspondencia **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. Están enlistados 28 asuntos en el apartado de dictámenes. Informo a

esta Diputación Permanente que bajo acuerdo de la Junta de Coordinación Política se estableció retirar el asunto número 9, que trata sobre la expedición de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Tamaulipas, por lo cual analizaremos y discutiremos y en su caso dictaminaremos 27 asuntos en el apartado de dictámenes **OCTAVO**. Asuntos Generales. **NOVENO**. Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo número **65-2** y toda vez que el **Acta número 76** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **5 de enero del año 2023** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la Diputada Secretaria **Linda Mireya González Zúñiga**, que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **5 de enero del presente año**. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO 65-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 5 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 76, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se aprueba por Unanimidad, el contenido del Acta número 74, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 20 de diciembre del año 2022. 2.- Se aprueba por 5 votos a favor y 2 votos en contra, con dispensa para elaboración de dictamen la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado, realiza atento exhorto al Senado de la República, para que se pronuncien y nombren sobre la Magistratura vacante del Tribunal Electoral de Tamaulipas, derivado del Acuerdo Primero, Segundo y Tercero, emitidos en el dictamen en fecha 7 de diciembre de 2021. 3.- Se aprobaron 41 dictámenes los cuales con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local se determinó resolverlos en forma definitiva tomando en cuenta que los mismos son de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto, expidiéndose las resoluciones correspondientes. 4.- Se aprobaron 7 dictámenes los cuales se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Solicito 2 minutos de receso.

**( R E C E S O )**

**Presidente:** Vamos a continuar; esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el **Acta número 76**, relativa a la Sesión de la Diputación

Permanente, celebrada el día 5 de enero del año 2023, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procederemos a realizar la votación del Acta número 76, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 5 de enero del año 2023.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Quienes estén en contra.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por mayoría de votos, por **unanimidad** de los integrantes de la Diputación Permanente.

Damos la bienvenida a esta Diputación Permanente al Diputado Juan Vital Román Martínez y la bienvenida también a la Diputada Marina, que se integró a esta Diputación Permanente, muchas gracias.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** De la Cámara de Senadores, oficio número 4283.27, recibido el 4 de enero del presente año, comunicando la clausura de su Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma nota de la comunicación recibida y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Zacatecas, circular número 008, recibida el 4 de enero del actual, comunicando la elección de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos del Primer Periodo de Receso, dentro de su Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, quedando como Presidenta la Diputada Priscila Benítez Sánchez. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma nota de la comunicación recibida y se agradece la información.

**Secretaria:** Del Diputado **JOSÉ BRAÑA MOJICA**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta Legislatura, oficio recibido el 10 de enero del año en curso, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia determina que la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados y Diputadas, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

¿Alguien va a presentar iniciativas?

**Presidente:** Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación, procederemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** En tal virtud procederemos a revisión de los expedientes que se recibieron para participar en la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, y con base en lo dispuesto por los artículos 62, fracción IX de la Constitución Política local; 54 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, propongo a los

integrantes de este Órgano Parlamentario se proceda a su análisis y dictaminación correspondiente conforme a los procedimientos que marca nuestra legislación interna.

**Presidente:** Los que estén a favor de la propuesta, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

**Presidente:** Ha sido **aprobada** la **propuesta** de referencia por **unanimidad** de los integrantes de esta Diputación Permanente.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, en términos de lo dispuesto del artículo 134, párrafo 2 de la Ley de este Congreso, en fecha 30 de noviembre del año 2022 la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, tuvo a bien emitir la convocatoria pública para que las ciudadanas y los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales participen en la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales. En términos del párrafo 10 del artículo 134 de la Ley sobre la organización interna de este Congreso, ordenándose en la misma su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet del Congreso y preferentemente en dos diarios de circulación en la entidad. Derivado de lo anterior, el 1 de diciembre del año 2022, se publicó la convocatoria de referencia en los medios de difusión antes citados, integrándose al efecto un ejemplar de las publicaciones respectivas al expediente formado con relación al objeto que nos reúne. Quedando a disposición de los integrantes de este Órgano Legislativo dichas documentales para su consulta. De esta forma se ha dado cumplimiento a lo establecido por el inciso a) de párrafo 10 del artículo 134 de la Ley de este Congreso, en concordancia con la base séptima de la convocatoria aludida. Ahora bien, tal y como lo establece la convocatoria en su Base IV, del trámite para participar en el procedimiento de designación de referencia, el plazo para la presentación de solicitudes inició del día 2 al 13 de diciembre del año 2022. En este tenor, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 134 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, en relación con lo establecido en la Base V, incisos a) y b) del procedimiento de la convocatoria, se integró un expediente y corresponde a esta Diputación Permanente proceder a la revisión de los documentos presentados por los aspirantes, emitiendo un dictamen en el que se señalarán a los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, debiendo motivar y fundar en su contenido, la exclusión de los aspirantes que sean considerados para acceder a dicha etapa. Para llevar a cabo lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria **Linda Mireya González Zúñiga**, tenga a bien

informarnos sobre la lista de aspirantes recibida en la Oficialía de Partes y que nos fue turnada.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, me permito informar que fueron recibidas 18 solicitudes con sus anexos de ciudadanos y ciudadanas interesados en participar en el procedimiento de designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, cuyos nombres daré a conocer a continuación: Ciudadano Héctor Pavel Mellado González; Licenciado Luis Alberto Saleh Perales; Ciudadano Carlos Omar Sosa del Ángel; Maestro Juan Armando Barrón Pérez; Licenciado Luis Adrián Mendiola Padilla; Licenciado Raúl Robles Caballero; Licenciado César Abraham Ramírez Rosas; Doctor. Arnoldo de la Garza Guerra; Ciudadano Alejandro Reséndez Silva; Ciudadano Gustavo Alberto Rivera Rodríguez; Maestra. Lidda Consuelo Delgado Cortina; Licenciado Luis Alonso Sánchez Fernández; Doctor José Ramiro Roel Paulín; Contador Público Verónica Marroquín Silguero; Ciudadano Humberto Rangel Vallejo; Licenciado José Martín García Martínez; Licenciado Rafael Luna Vázquez y Maestra Nohemí Arguello Sosa. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Secretaria. En virtud de lo expuesto procederemos a realizar la evaluación preliminar de cada uno de los expedientes recibidos con relación en las Bases I y III de la citada convocatoria para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Para tal efecto, solicito al área de servicios parlamentarios proporcione a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, cada uno de los expedientes de los aspirantes de acuerdo al orden establecido en la lista que ha sido hecha de nuestro conocimiento. A fin de efectuar el análisis de los mismos en forma individual, los cuales están a la vista y disposición de todos ustedes, si así lo requieren.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria que vaya indicando si los aspirantes presentan y acreditan los requisitos respectivos, los cuales voy a ir mencionando en el orden establecido en la convocatoria. Por lo que procederemos para tal efecto.

**Presidente:** Ciudadano Héctor Pavel Mellado González, ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

**Secretaria:** Si lo acredita.

**Presidente:** Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;

**Secretaria:** Si lo acredita.

**Presidente:** Tener más de 35 años de edad al día de la designación.

**Secretaria:** Si lo acredita.

**Presidente:** Contar con título profesional.

**Secretaria:** Si lo acredita.

**Presidente:** Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

**Secretaria:** Si lo acredita.

**Presidente:** No haber sido condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso.

**Secretaria:** Si lo acredita.

**Presidente:** No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.

**Secretaria:** Si lo acredita.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que el **C. Héctor Pavel Mellado González**, sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

**Presidente:** **Licenciado Luis Alberto Saleh Perales.**

**Presidente:** Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por el **Notario Público Número 221, Licenciada Elvira Mejía Maldonado.**

**Presidente:** Tener residencia mínima de 5 años en el Estado.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el Ayuntamiento de Hidalgo, por más de 10 años.

**Presidente:** Tener más de 35 años de edad.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento.

**Presidente:** Contar con título profesional.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copias certificadas por **Notario Público Número 221, Licenciada Elvira Mejía Maldonado**, del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente y así también de la Cédula Profesional.

**Presidente:** Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Presidente:** No ser ministro de culto religioso alguno.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que el **Ciudadano Luis Alberto Saleh Perales**, sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

**Presidente:** Ciudadano **Carlos Omar Sosa del Ángel**.

**Presidente:** Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por **Notario Público Número 71, Licenciado Carlos Hinojosa Cantú**; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares, por parte del INE.

**Presidente:** Tener residencia mínima de 5 años en el Estado.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el Ayuntamiento de Cd Victoria, por 10 años.

**Presidente:** Tener más de 35 años de edad.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil, certificada por **Notario Público Número 71, Licenciado Carlos Hinojosa Cantú**.

**Presidente:** Contar con título profesional.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copias certificadas por **Notario Público Número 71, Licenciado Carlos Hinojosa Cantú**, del Título Profesional de Ingeniero Civil, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y así también de la Cédula Profesional.

**Presidente:** Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Presidente:** No ser ministro de culto religioso alguno.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que el **C. Carlos Omar Sosa del Ángel**, si presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

**Presidente: Ciudadano Juan Armando Barrón Pérez**

**Presidente:** Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por **Notario Público Número 81, Licenciado Américo Tello Alemán**.

**Presidente:** Tener residencia mínima de 5 años en el Estado.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el Ayuntamiento de Cd Victoria, por 51 años.

**Presidente:** Tener más de 35 años de edad al día de la designación.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.

**Presidente:** Contar con título profesional.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copias certificadas por **Notario Público Número 71, Licenciado Carlos Hinojosa Cantú**, del Grado de Maestro en Ciencia Política y Administración Pública, donde se señala que posee el Título Profesional

de Licenciatura en Informática, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; así también con su Cédula Profesional.

**Presidente:** Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Presidente:** No ser ministro de culto religioso alguno.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que el **C. Juan Armando Barrón Pérez**, sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

**Presidente: Ciudadano Luis Adrián Mendiola Padilla**

**Presidente:** Ser ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por **Notario Público Número 291, Licenciado Juan Carlos Rodríguez Caballero**; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, Lugar de Nacimiento, fotografía y huellas dactilares, por parte del INE.

**Presidente:** Tener residencia mínima de 5 años en el Estado.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el Ayuntamiento de Cd Victoria, por 37 años.

**Presidente:** Tener más de 35 años de edad al día de la designación.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.

**Presidente:** Contar con título profesional.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copias certificadas del Título Profesional, lo certifica el **Notario Público Juan Carlos Rodríguez Caballero, Notario Público 291**, así también presenta su Cédula Profesional certificada con el mismo notario.

**Presidente:** Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Presidente:** No ser ministro de culto religioso alguno.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que el **C. Luis Adrián Mendiola Padilla**, sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas.

**Presidente: Ciudadano. Raúl Robles Caballero**

**Presidente:** Ser ciudadano del Estado.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por **Licenciado Rolando Aguilar Hernández, Notario Público Número 220**; y también presenta su constancia del INE.

**Presidente:** Tener residencia mínima de 5 años en el Estado.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el Ayuntamiento de Cd Victoria, por 44 años.

**Presidente:** Tener más de 35 años de edad.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.

**Presidente:** Contar con título profesional.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copias certificadas por **Notario Público Número 220, Licenciado Rolando Aguilar Hernández**, del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

**Presidente:** Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Presidente:** No ser ministro de culto religioso.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que el **C. Raúl Robles Caballero**, sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas.

**Presidente:** Siguiente; **Licenciado César Abraham Ramírez Rosas**

**Presidente:** Ser ciudadano en el Estado.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por **Notario Público Número 80, Licenciado Antonio Martínez Rodríguez**.

**Presidente:** Tener residencia mínima de 5 años en el Estado.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el Ayuntamiento de Cd Victoria, por 26 años.

**Presidente:** Tener más de 35 años de edad al día de la designación.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento.

**Presidente:** Contar con título profesional.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copias certificadas por **Notario Público Número 80, Licenciado Antonio Martínez Rodríguez**, del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

**Presidente:** Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Presidente:** No ser ministro de culto religioso.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que el **Lic. César Abraham Ramírez Rosas**, sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

**Presidente: Ciudadano Arnoldo de la Garza Guerra**

**Presidente:** Ser ciudadano en el Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por **Notario Público Número 222, Licenciado Diego Armando Villanueva Morales**, asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, Lugar de Nacimiento, fotografía y huellas dactilares, por parte del INE.

**Presidente:** Tener residencia mínima de 5 años en el Estado.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el Ayuntamiento de Cd Victoria, por 10 años.

**Presidente:** Tener más de 35 años de edad.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil de Nuevo León, certificada ante **Notario Público Número 222, Licenciado Diego Armando Villanueva Morales**.

**Presidente:** Contar con título profesional;

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copias certificadas por **Notario Público Número 222, Licenciado Diego Armando Villanueva Morales**, del Título Profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; así también como su Cédula Profesional.

**Presidente:** Ser de reconocida probidad.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso;

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Presidente:** No ser ministro de culto religioso.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que el **C. Arnoldo de la Garza Guerra**, sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Ley y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas.

**Presidente: Ciudadano Alejandro Reséndez Silva.**

**Presidente.** Ser ciudadano en el Estado;

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copia de la credencial para votar, por **Notario Público Número 48, Licenciado Alejandro Etienne Llano.**

**Presidente:** Tener residencia mínima de 5 años en el Estado.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el Ayuntamiento de Cd Victoria, por 52 años.

**Presidente:** Tener más de 35 años de edad al día de la designación.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.

**Presidente:** Contar con título profesional.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copias certificadas por **Notario Público Número 222, Licenciado Diego Armando Villanueva Morales**, del Título Profesional de Contador Público, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; así también como su Cédula Profesional.

**Presidente:** Ser de reconocida probidad.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Presidente:** No ser ministro de culto.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que el **C. Alejandro Reséndez Silva**, sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 31 de la Ley de Transparencia y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas.

**Presidente: Ciudadano Gustavo Alberto Rivera Rodríguez.**

**Presidente:** Ser ciudadano en el Estado.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno,

apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares, por parte del INE.

**Presidente:** Tener residencia mínima de 5 años.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el Ayuntamiento de Cd Victoria, por 54 años.

**Presidente:** Tener más de 35 años de edad.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil de Tamaulipas, **certificada ante Notario Público Número 226, Licenciado Ulysses Flores Rodríguez.**

**Presidente:** Contar con título.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copias certificadas por **Notario Público Número 226, Licenciado Ulysses Flores Rodríguez**, del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada así también como su Cédula Profesional.

**Presidente:** Ser de reconocida probidad.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** No haber sido condenado por delito doloso;

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Presidente:** No ser ministro de culto religioso.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que el **C. Gustavo Alberto Rivera Rodríguez**, sí presentó completa la

documentación en los términos de Ley y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas.

**Presidente: Ciudadana Lidda Consuelo Delgado Cortina.**

**Presidente:** Ser ciudadana del Estado.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por **Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú**; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, lugar de nacimiento, fotografía y huellas dactilares, por parte del INE.

**Presidente:** Tener residencia mínima de 5 años.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 22 años.

**Presidente:** Tener más de 35 años de edad.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.

**Presidente:** Contar con título profesional.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copias del Título y Cedula Profesional certificadas por **Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú**.

**Presidente:** Ser de reconocida probidad.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** No haber sido condenada por sentencia ejecutoriada por delito doloso.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Presidente:** No ser ministra de culto religioso.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que la **Maestra Lidda Consuelo Delgado Cortina**, sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Base I y III de la convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas.

**Presidente: Ciudadano Luis Alonso Sánchez Fernández.**

**Presidente:** Ser ciudadano del Estado.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por **Notario Público Número 314, Licenciado Enrique L. Loperena Sanavia**; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, firma, sexo, edad, Lugar de Nacimiento, fotografía y huellas dactilares, por parte del INE

**Presidente:** Tener residencia mínima de 5 años.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 45 años.

**Presidente:** Tener más de 35 años.

**Secretaria:** Lo acredita con Acta de Nacimiento, presentando copia certificada de la misma por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.

**Presidente:** Contar con título.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copias certificadas por **Notario Público Número 314, Licenciado Enrique L. Loperena Sanavia**, del Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación especializado en Administración y Planificación Educativa y de su Cédula Profesional.

**Presidente:** Ser de reconocida probidad.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** No haber sido condenada por delito.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Presidente:** No ser ministro de culto religioso.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que el **Ciudadano Luis Alonso Sánchez Fernández**, sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales en base al artículo 31 de la Ley de Transparencia del Estado y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas.

**Presidente: Ciudadano José Ramiro Roel Paulín.**

**Presidente:** Ser ciudadano del Estado.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por **Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú.**

**Presidente:** De la residencia mínima de 5 años.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 23 años.

**Presidente:** Tener más de 35 años.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil de Tamaulipas.

**Presidente:** Contar con título profesional.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copias certificadas por **Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú**, del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada así también como su Cédula Profesional.

**Presidente:** Ser de reconocida probidad.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** No haber sido condenado por delito doloso.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Presidente:** No ser ministro de culto religioso.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que el **Ciudadano José Ramiro Roel Paulín**, sí presentó completa la documentación para acreditar los requisitos de Ley y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas.

**Presidente:** **Ciudadana Verónica Marroquín Silguero.**

**Presidente:** Ser ciudadana Estado.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por **Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú**; asimismo, presenta constancia por parte del INE.

**Presidente:** Tener residencia mínima de 5 años.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 53 años.

**Presidente:** Tener más de 35 años de edad al día de la designación.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.

**Presidente:** Contar con título profesional.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copias certificadas por **Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú**, del Título, Así como de su Cédula Profesional.

**Presidente:** Ser de reconocida probidad.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que la aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** No haber sido condenada por sentencia ejecutoriada por delito doloso.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Presidente:** No ser ministra de culto religioso alguno.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que la **Ciudadana. Verónica Marroquín Silguero**, sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Base I y III de la convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

**Presidente: C. Humberto Rangel Vallejo.**

**Presidente:** Ser ciudadano en el Estado.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por **Notario Público Número 118, Licenciado Roberto Jaime Arreola Loperena**.

**Presidente:** Tener residencia mínima de 5 años.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el Ayuntamiento de Matamoros, por más de 5 años.

**Presidente:** Tener más de 35 años de edad.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil de Tamaulipas.

**Presidente:** Contar con título profesional;

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copias certificadas por **Notario Público Número 118, Licenciado Roberto Jaime Arreola Loperena**, del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, así también como su Cédula Profesional.

**Presidente:** Ser de reconocida probidad.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Presidente:** No ser ministro de culto religioso.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que el **Ciudadano Humberto Rangel Vallejo**, sí presentó completa la

documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

**Presidente:** Ciudadano **José Martín García Martínez**, ser ciudadano en el Estado.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por **Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú**.

**Presidente:** Tener residencia mínima de 5 años.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 56 años.

**Presidente:** Tener más de 35 años de edad.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil de Tamaulipas, certificada ante **Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú**.

**Presidente:** Contar con título profesional;

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copias certificadas por **Notario Público Número 118, Licenciado Roberto Jaime Arreola Loperena**, del Título Profesional de Licenciado en Derecho, como su Cédula Profesional.

**Presidente:** Ser de reconocida probidad.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Presidente:** No ser ministro de culto religioso.

**Secretaria:** Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que el **Ciudadano José Martín García Martínez**, sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas.

**Presidente: Ciudadano Rafael Luna Vázquez.**

**Presidente:** Ser ciudadano del Estado.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por **Notario Público Número 169, Licenciado Luis Gabriel Martínez Peña.**

**Presidente:** Tener residencia mínima de 5 años.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 20 años.

**Presidente:** Tener más de 35 años de edad.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil de Tamaulipas.

**Presidente:** Contar con título profesional.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copias certificadas por **Notario Público Número 169, Licenciado Luis Gabriel Martínez Peña**, del Título Profesional de Licenciado en Derecho, así también de su Cédula Profesional.

**Presidente:** Ser de reconocida probidad.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** No haber sido condenado por sentencia ejecutoria.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Presidente:** No ser ministro de culto religioso.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que el **Ciudadano Rafael Luna Vázquez**, sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y la Base I y III de la convocatoria para ser considerado en la etapa de entrevistas.

**Presidente: Ciudadana Nohemí Arguello Sosa.**

**Presidente:** Ser ciudadana del Estado.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, y demás datos proporcionada por el INE.

**Presidente:** Tener residencia mínima de 5 años.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 41 años.

**Presidente:** Tener más de 35 años de edad.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua.

**Presidente:** Contar con título profesional.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando copias certificadas por **Notario Público Número 48, Licenciado Alejandro Etienne Llano**, del Título Profesional así también con su Cédula Profesional.

**Presidente:** Ser de reconocida probidad.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** No haber sido condenada por sentencia ejecutoriada por delito doloso.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Presidente:** No ser ministra de culto religioso.

**Secretaria:** Lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

**Presidente:** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa se desprende que la **Ciudadana Nohemí Arguello Sosa**, sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Base I y III de la convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas.

**Presidente:** Agotada la fase que nos ocupa, inherente a la revisión de los documentos requeridos para la acreditación de los requisitos legales, con base en las determinaciones que derivan de la evaluación que hemos efectuado, procédase a la elaboración del dictamen preliminar establecido en el inciso a) de la Base V del procedimiento contenido en la convocatoria, el cual considerará además de los elementos expresamente señalados en ésta, la motivación y fundamentación expuesta en torno a quienes hayan sido excluidos para participar en la etapa de entrevistas.

**Presidente:** En ese sentido, me permito someter a votación la emisión del dictamen correspondiente en los términos antes expuestos con base en las determinaciones aquí adoptadas en torno a la revisión documental para el cumplimiento de los requisitos correspondientes. En el entendido de que se ha determinado que pasen a

la siguiente etapa los siguientes ciudadanos y ciudadanas: Ciudadano Héctor Pavel Mellado González; Ciudadano Luis Alberto Saleh Perales; Ciudadano Carlos Omar Sosa del Ángel; Ciudadano Juan Armando Barrón Pérez; Ciudadano Luis Adrián Mendiola Padilla; Ciudadano Raúl Robles Caballero; Ciudadano César Abraham Ramírez Rosas; Ciudadano Arnoldo de la Garza Guerra; Ciudadano Alejandro Reséndez Silva; Ciudadano Gustavo Alberto Rivera Rodríguez; Ciudadana Lidda Consuelo Delgado Cortina; Ciudadano Luis Alonso Sánchez Fernández; Ciudadano José Ramiro Roel Paulín; Ciudadana Verónica Marroquín Silguero; Ciudadano Humberto Rangel Vallejo; Ciudadano José Martín García Martínez; Ciudadano Rafael Luna Vázquez y Ciudadana Nohemí Arguello Sosa.

Así también en el dictamen preliminar se establecerá el calendario con la fecha y la hora en que habrán de desarrollarse las entrevistas.

Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Linda Mireya González Zúñiga** pregunte si algún Diputado o Diputada desea participar con respecto a los términos planteados para la formulación del dictamen preliminar respectivo.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz.

No hay participaciones.

**Presidente:** Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber participaciones procederemos a la votación del dictamen preliminar correspondiente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

**Presidente:** Compañeros ha sido **aprobado** el sentido del dictamen preliminar por **unanimidad** de los integrantes de esta Diputación Permanente.

En virtud de que ha sido **aprobado** la emisión del dictamen preliminar en los términos descritos, solicito a Servicios Parlamentarios que formule el Proyecto de Dictamen correspondiente, a fin de suscribirlo para que se publique de forma inmediata en los estrados y en la página de internet de este Congreso, para que por estos medios se notifique a los candidatos el día y la hora en que se llevarán a cabo las entrevistas.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras nos encontramos al análisis, discusión y en su caso dictaminación de diversos Decretos en la cual quiero

proponer a esta Diputación Permanente que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y distintos grupos parlamentarios hemos, se ha acordado llevar a cabo la votación en bloque de los siguientes dictámenes.

**Presidente:** Voy a dictar un receso de 2 minutos.

**( R E C E S O )**

**Presidente:** Vamos a continuar.

**Presidente:** En relación al asunto número 1, relativo a los aspirantes a ocupar al cargo de comisionado del Instituto de Transparencia hemos agotado la revisión documental de los expedientes y emitir el dictamen preliminar el acuerdo de esta Diputación Permanente, sería que las entrevistas que se llevarán a cabo con los aspirantes serán el día jueves 12 de enero y se programarán de la siguiente forma: Héctor Pavel Mellado a las 9:00 horas; Luis Alberto Saleh Perales a las 9:30 horas; Carlos Omar, es un calendario previsto Diputado, igual podemos concluir antes, si a cada candidato se le despacha en el horario establecido pero vamos nosotros a citarlos.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Yo considero que 30 minutos es demasiado tiempo para atender a una persona y si no pues sáquenle las horas por medias horas, cuántas horas son, pero no necesitamos media hora. Bueno lo pongo a consideración para evitar estar aquí esperando gente que no ha llegado por la media hora, cuando en 20, 10 minutos perdón, terminas una entrevista y no requieres de más tiempo, entonces si citas a uno a tales horas, vamos a estar nosotros esperándolos a ellos, mejor que ellos vengan aquí, se citen y pongamos un horario más compacto.

**Presidente:** Estoy de acuerdo con el Diputado Gustavo, igual en las citas a cada aspirante, que estén 20 minutos antes de la hora en que se citan, para sí desocupamos algún aspirante en términos de 10, 15 minutos ya está el otro aspirante para ingresar a la siguiente entrevista entonces en los citatorios que esté 20 minutos antes de la hora citada. Estoy de acuerdo con el Diputado Gustavo porque podemos hacer una entrevista rápida con los aspirantes. Claro que ya la mayoría tiene los documentales y los requisitos cumplidos, entonces va a ser rápida la entrevista. Entonces sería jueves 12 a partir de las nueve horas.

**Presidente:** Cada una de las entrevistas se efectuará de la forma siguiente. Se presentarán datos biográficos, la presentación por parte de quien comparece de un

documento general, preguntas y comentarios de los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de éste, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y aptitudes, intervención de 5 minutos por parte de quien comparece para conclusiones. El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Parlamentaria y en la Página de Internet del Congreso. Dado en la Sala de Comisiones de este Congreso, a los diez días del mes de enero, lo suscriben los integrantes de la Diputación Permanente.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras pasamos a los siguientes asuntos. En la cual quiero proponer hemos llevado a cabo una reunión previa a ello, quiero proponer que los siguientes dictámenes se voten en conjunto dado que la mayoría de los integrantes y grupos parlamentarios están de acuerdo en el sentido favorable a la votación. Voy a citarlos es el dictamen número 2, el dictamen número 3, el dictamen número 4, el 8, el 11, el 12, el 14, el 15, el 20, el 21, el 22, el 23, el 24, el 25, el 26, el 27, el 28.

Hago un receso de un minuto solamente para confirmar y regresar para el planteamiento de la votación.

### **( R E C E S O )**

**Presidente:** Bueno, vamos a continuar. El sentido de la votación es en relación al sentido que la Unidad de Servicios Parlamentarios, tiene respecto de estos decretos, es decir, voy a proponer la votación en el sentido procedente o improcedente o sin materia en su caso que la Unidad de Servicios Parlamentarios, tiene su opinión técnica en base al Decreto que estamos analizando en su caso vamos a dictaminar, por lo cual someto a consideración de ustedes la votación de estos dictámenes.

**Presidente:** Votos a favor.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** ¿Cuáles son?

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** ¿Podría mencionarlos Diputado Presidente?

**Presidente:** Los dictámenes repito 2, 3, 4, 8, 11, 12, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la orden del día publicada.

¿Votos a favor?

Los dictámenes han sido **aprobados** por **unanimidad** de los integrantes de esta Diputación Permanente, en el sentido en que la Unidad de Servicios Parlamentarios los ha resuelto en sus opiniones técnicas.

**Presidente:** En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore los proyectos de dictámenes con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Declaro un receso de 2 minutos.

#### **( R E C E S O )**

**Presidente:** Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por la que se reforma la fracción XXVII y se adiciona la fracción XXVIII del artículo 51 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y se le adicionan al mismo ordenamiento los artículos 97, 98 y 99.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si alguien desea participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, desahogar las participaciones.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Adelante Diputado Isidro.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Gracias, en relación a esta iniciativa respecto donde se agrega al artículo 51 como especialista perito una persona en delitos del medio ambiente como se hizo también en la iniciativa sobre el perito en materia de protección animal se agregó la cuestión de un veterinario y una capacitación, una unidad, estamos de acuerdo yo estoy en la postura de no cargarle por el tema de presupuesto, impacto presupuestal a la Fiscalía la creación de una unidad, pero si incorporar el especialista al artículo 51, salvo la fiscalía opine al

contrario, entonces solicitaría a parlamentarios que gire un oficio a la fiscalía con carácter de urgente para que se le pida la opinión respecto a que se agregue al artículo 51 al perito en materia de medio ambiente, así como se hizo ya para la protección animal, este, para que sea el encargado de las carpetas o expedientes de ese tipo de delitos, así como se hizo también para protección animal, sea también para medio ambiente y que conteste a la brevedad posible la Fiscalía.

**Licenciada Teresa de Jesús Aceves Huerta.** ¿La propuesta la someteríamos a consideración de la Fiscalía o la propuesta de la iniciativa final?

**Presidente:** No la propuesta mía, obviamente no la creación de una unidad como tal, sino que se agregue el perito al artículo 51 este salvo opine contrario la fiscalía, ahí sería enviar un oficio a la Fiscalía para que conteste a la brevedad respecto de esta iniciativa para que pueda dictaminarse, en la próxima sesión.

**Licenciada Teresa de Jesús Aceves Huerta.** Lo sacaríamos entonces del orden del día.

**Presidente:** Si se diferiría la dictaminación, esa sería mi propuesta hasta que la fiscalía conteste, que se agregue el especialista, así como se hizo para protección animal no.

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** Diputado o sea ¿lo que se está pidiendo es saber el impacto presupuestal? verdad.

**Presidente:** No, mi propuesta es no crear una unidad especializada, este, pero si agregarse el perito al artículo 51 como especialista en temas de delito de medio ambiente, pedirle a la Fiscalía su opinión al respecto para en una próxima sesión dictaminarlo, diferir la dictaminación.

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** Muy bien, gracias.

**Secretaria:** Diputado Presidente, ¿va a someter a votación su propuesta? nada más sométala a votación usted.

**Presidente:** Someto a votación la propuesta hecha por un servidor.

Votos a favor, votos en contra, abstenciones.

Ha sido **aprobado** por unanimidad o **por mayoría**.

En tal virtud se instruye a Servicios Parlamentarios gire el oficio correspondiente a la Fiscalía.

**Presidente:** Continuamos; nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 443, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.*

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Linda Mireya González Zúñiga**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. El Diputado Gustavo Cárdenas y el Diputado Eliphaleth, tiene el uso de la voz el Diputado Gustavo Cárdenas, por favor.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Gracias Diputada Secretaria, con el permiso de quienes integramos esta Diputación Permanente, en principio el propósito de la acción legislativa, en análisis es el de reformar el Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que en el procedimiento de alimentos provisionales, en el oficio que envía el juez al centro de trabajo, del deudor alimentario, el mismo ordene realizar el descuento correspondiente del sueldo de percepciones, en tal virtud se han realizado diversas modificaciones a la Constitución General en el tema de solución de fondo de conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares, del cual se desprende que es facultad reservada para el Congreso de la Unión, sobre legislar en materia procesal civil y familiar. Con base a lo anterior, se han presentado diversas acciones de inconstitucionalidad resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo la determinación que las legislaturas locales carecen de competencia para legislar sobre esta materia, como es el caso que nos ocupa, por los argumentos vertidos, con antelación propongo declarar improcedente el asunto que nos ocupa, por su atención muchas gracias. Es cuanto.

**Secretaria:** Diputado Eliphaleth tiene el uso de la voz.

**Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.** Gracias Diputada, estoy de acuerdo en lo que acaba de proponer el Diputado Gustavo. Gracias.

**Presidente:** Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Gustavo Cárdenas.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

**Presidente:** Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la **propuesta** referida por **6** votos a favor, **1** votos en contra.

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con la consideración expuesta que ha sido aprobada en esta reunión.

**Presidente:** Al tratarse de un Decreto se reserva para en el próximo informe a la permanente darse a conocer al Pleno Legislativo.

**Presidente:** Pasamos al siguiente al asunto 7, **sobre el Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 fracciones I y III, y los artículos 15,16,20, 49 fracciones I, II, VIII, IX y se adiciona la fracción X; de la misma forma se adiciona el artículo 57 Bis, todos los anteriores, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas; así mismo se reforma el artículo 11, numeral 3, inciso H) y se adiciona el inciso L) de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del Estado de Tamaulipas.**

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar sobre la iniciativa y en su caso, desahogar las participaciones.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Adelante Diputado Gustavo Cárdenas.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Con el permiso de quienes integramos esta Diputación Permanente. El asunto que nos ocupa tiene por objeto establecer que la Contraloría Gubernamental y los órganos internos de control, implementen mecanismos para la prevención de conductas que trasgredan los derechos de las mujeres que laboren dentro de una institución, dependencia u

organismo del Estado. Si bien es cierto la motivación principal de la iniciativa radica en la atención y protección de los derechos de las mujeres servidoras públicas, también lo es para las unidades administrativas a las que se pretende dotar de tales funciones tienen una aplicación y naturaleza distinta, ya que son las encargadas de vigilar que los procesos y procedimientos realizados por servidores de las dependencias y entidades se encuentren apegados a la normatividad, transparencia y combate a la corrupción, para el correcto desarrollo de la gestión pública. Debemos tomar en consideración que existen organismos que están enfocados en promover, garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres, tal es el caso del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, donde se promueven y ejecutan acciones con los diferentes sectores gubernamentales para atender los casos relacionados con la violencia hacia las mismas. De igual manera, las dependencias y entidades de la Administración Pública local, cuentan con Unidades de Género y Áreas de atención jurídica, las cuales brindan asesoría y acompañamiento en favor de las mujeres que se desempeñen laboralmente dentro de cada una de las instancias. En ese sentido, pongo a su consideración la improcedencia del asunto en estudio, toda vez que la naturaleza jurídica de la Contraloría y órganos internos responde a la gestión y control gubernamental, además de ya existen organismos que atienden directamente lo relacionado con la protección de los derechos humanos de las mujeres. Es cuanto Señor Presidente:

**Secretaria:** Gracias Diputado. Por parte del grupo parlamentario hago uso también de la voz, para decir que nos sumamos a la opinión que está emitiendo el Diputado Gustavo Cárdenas.

Son todas las participaciones Presidente.

**Presidente:** Gracias. Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes su parecer en relación a la propuesta efectuada por el Diputado Gustavo Cárdenas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**Presidente:** La propuesta ha sido **aprobada** por **4 votos a favor**, 3 abstenciones.

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios elabore el proyecto de Dictamen, con la consideración que ha sido aprobada.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Pasamos al asunto 10, el dictamen 9 es por acuerdo de la Junta de Coordinación se retiró de la orden del día que tiene que ver con una expedición de la Ley de Mejora Regulatoria.

**Presidente:** Pasamos al asunto 10, sobre el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XIII y XIV, y se adiciona la fracción XV al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.*

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Linda Mireya González Zúñiga**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto a la iniciativa y llevar a cabo el desahogo de las participaciones.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Me voy a permitir hacer uso de la voz Diputado Presidente:

**Diputada Linda Mireya González Zúñiga.** La de la voz, tuvo el privilegio de presentar la iniciativa que nos ocupa, la cual tiene por objeto nuestra Constitución local reconozca el acceso a la energía eléctrica como un derecho humano. Al respecto, es claro que la propuesta de dictamen que se somete no contiene un análisis a partir de lo sostenido en la iniciativa, es decir, nada dice sobre el uso de energía eléctrica como derecho humano, tampoco sostiene algo relativo a los tratados internacionales, menos aún aborda el tema respecto a la progresividad, la dignidad humana, y/o el mínimo vital. Los aspectos señalados deben analizarse en el dictamen para arribar el por qué resulta viable o no la propuesta que nos ocupa, puesto que se consideraron en la iniciativa y forman parte de la motivación valorativa de la acción que nos ocupa. En esas consideraciones solicitaría a Servicios Parlamentarios analice la procedencia o improcedencia de la acción legislativa a partir de las consideraciones que la propia iniciativa dice, siendo entre otros los siguientes. Se reconoce por la doctrina y la jurisprudencia tanto nacional como internacional la energía eléctrica como derecho humano ¿Qué dicen los tratados

internacionales sobre la energía eléctrica? ¿abona a la progresividad exigida para nuestra constitución federal? ¿Reconoce expresamente el derecho humano a la energía eléctrica? ¿El derecho a la energía eléctrica se gesta a partir de la dignidad humana y el mínimo vital? Es necesario el derecho de la energía eléctrica para materializar otro tipo de derechos de rango constitucional, como la salud, la alimentación o la vivienda digna. En conclusión, el análisis y construcción del dictamen de la presente acción legislativa se debe incorporar los aspectos anteriores, a fin de que este mínimamente fundado y motivado en caso de decretarse improcedencia. Es cuanto. Por lo tanto, propongo que sea procedente dicho dictamen.

**Presidente:** Gracias Diputada. Voy hacer uso de la voz.

La propuesta y la iniciativa es muy noble, tiene un sentido humanista que es una característica de la cuarta transformación. La cual busca garantizar que las personas tengan acceso a la energía eléctrica para desarrollar todas las actividades cotidianas. Sin embargo, en el ámbito legal, nos encontramos en el máximo del artículo 27 que textualmente dice: Corresponde exclusivamente a la nación, la planeación y control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica. En el cual consideramos nosotros que el objeto del asunto es materia exclusiva de la federación, por lo cual Tamaulipas se encuentra imposibilitado para garantizar el pleno ejercicio del derecho, aunado a lo anterior encontramos que no se precisa el impacto presupuestal que lleve a cabo en Tamaulipas, ni las acciones de política pública que habrían de implementarse en el estado para garantizar este derecho humano que se pretende. Por lo cual consideramos que no es jurídicamente viable adicionar este decreto a la Constitución local, en razón de las consideraciones vertidas se considera declarar este asunto como improcedente, por lo tanto, nos permitimos emitir a la consideración de este órgano parlamentario la improcedencia de esta iniciativa.

**Presidente:** Al no haber más participaciones, me permito consultar su parecer en relación a la propuesta efectuada por la Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**Presidente:** La propuesta ha sido **aprobada** por **4 votos a favor**, 3 abstenciones.

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con la consideración en la propuesta que ha sido aprobada.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, que, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno, cabe precisar que al ser una reforma constitucional requerirá de la mayoría calificada del Pleno Legislativo.

**Presidente:** Pasamos al asunto 13, ***Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por medio del cual se reforma el artículo 10 de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar respecto de la iniciativa y en su caso desahogar las participaciones.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Adelante Diputada Marina.

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** Gracias. Con el permiso de quienes integran este órgano parlamentario. La acción legislativa puesta a consideración tiene como propósito establecer que el seguro por causa de muerte y la ayuda para gastos funerarios de los servidores públicos del Estado, sean cubiertos directamente por el Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tamaulipas, y no por la Entidad Pública donde se encuentre adscrita la persona trabajadora al servicio del Estado. Cabe destacar que, de un primer análisis realizado por la Comisión de Estudios Legislativos, fue acordado solicitar la opinión de la Dirección General del IPSSET, en aras de reforzar el proceso de dictaminación correspondiente. Derivado de lo anterior, de la opinión remitida por el organismo en mención, señala que el trasladar tales responsabilidades de pago al Instituto resultaría en un perjuicio para su patrimonio, ya que el Fondo de Pensiones con el que se pretenden absorber dichas prestaciones sociales es de capacidad finita, por lo que se produciría una disminución del tiempo de vida de dicho fondo, ocasionando la necesidad de subrogaciones que actualmente no son necesarias para la subsistencia del mismo, por lo cual plantea la posibilidad de considerar ajustes al proyecto en estudio con la ayuda y la finalidad de que la única obligación del Instituto sea la del pago de ayuda

por gastos funerarios, ya que consideran que tal circunstancia no afecta la suficiencia financiera del fondo de pensiones maximizando así las facultades del IPSSSET coadyuvando con la economía en materia de seguridad social a favor de las entidades públicas del Estado. Si bien se comparte con dicha opinión debemos tomar en consideración que tales modificaciones nos obligan a reformar otras disposiciones relacionadas particularmente los artículos 135 y 143 párrafo 1 de la Ley Orgánica del IPSSSET estableciendo que la ayuda para gastos funerarios formará parte de los gastos del Instituto a través del fondo de pensiones manteniendo una coherencia normativa con la propuesta que nos ocupa. En tal virtud, propongo declaremos la procedencia del asunto en dictamen atendiendo las precisiones señaladas, ya que mediante estos planteamientos se logra eficientar el derecho humano a la seguridad social en nuestro Estado. Es cuanto.

**Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.** Si me permite hacer el uso de la voz. Con el permiso de los presentes. Por parte del Grupo Parlamentario lo que se pide es diferir el Decreto hasta no tener un impacto presupuestal de este propósito, de establecer que el seguro por causa de muerte y la ayuda de gastos funerarios de los servidores públicos y trabajadores del Estado sean cubiertos directamente por el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado, eso solicita el impacto presupuestal tanto a Finanzas como al IPSSSET. Presidente es cuanto.

**Presidente:** Gracias. Al no haber más participaciones me permito consultar, hay dos propuestas, una en el sentido de dictaminar propuesta por la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Y la otra es la de la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica que es diferir la dictaminación hasta tener un impacto.

**Secretaria:** Una más. Diputado.

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** Gracias. Me parece muy bien, me uno a la propuesta de la Diputada.

**Presidente:** okey, toda vez que ambas propuestas son coincidentes en razón de las opiniones técnicas al Instituto y Finanzas, propongo la votación.

¿Votos a favor?

**Presidente:** Ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los integrantes. En tal virtud se solicita a Servicios Parlamentarios emita los oficios correspondientes tanto a la Secretaría de Finanzas como al IPSSSET para el seguimiento correspondiente.

**Presidente:** Vamos al asunto 16. Es una *iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 7 de la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas.*

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Linda Mireya González Zúñiga**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar del desahogo de las mismas.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Eliphaleth, por favor.

**Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.** Muchas gracias Diputada. Con el permiso de quienes integran este órgano parlamentario. Diputados, el asunto que se analiza tiene como finalidad establecer la simetría como parte de la condición de vulnerabilidad que debe acreditar la parte actora para recibir patrocinio en los procedimientos civiles o familiar bajo ciertos supuestos por parte del servicio de defensoría pública del Estado. Sin embargo, debemos tomar como consideración primordial que al referir una condición vulnerable de cierto individuo o grupo de personas ya se encuentra implícito el supuesto de la simetría. Todas las personas corremos el riesgo de estar en condiciones vulnerables, pero cada una atiende a un distinto grado, dependiendo de las características, circunstancias socioeconómicas y diversos elementos que pueden inferir en su caso concreto, mismo que de manera conjunta pueden profundizarla. En otras palabras, la vulnerabilidad es relativa debido a que dicha condición puede ser agravada mediante factores determinantes redundando en consecuencia negativas en el ejercicio de los derechos humanos. En este entendido no se comparte la propuesta en estudio, toda vez que el concepto de vulnerabilidad posee un espectro amplio en atención a la serie de elementos que favorezcan a un determinado grupo o persona. Por lo que resultaría ocioso establecer el concepto de asimetría al referirnos a una condición vulnerable en el caso concreto. Por lo cual tengo a bien proponer declaremos sin materia el sentido de la acción legislativa que nos ocupa. Es cuanto compañeros Diputados.

**Presidente:** Gracias. ¿Alguien más?

**Presidente:** Al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta hecha por el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

**Presidente:** ¿Quiénes estén a favor?

¿Votos en contra?

**Presidente:** La propuesta ha sido **aprobada** por **4 votos a favor**, 3 en contra.

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con la consideración expuesta de la propuesta que ha sido aprobada.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, que en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Pasamos al asunto 17. Sobre el ***Decreto mediante el cual se reforma diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, desahogar las participaciones.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** Yo

**Secretaria:** Adelante Diputada.

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** Gracias. Compañeras y compañeros Legisladores, integrantes de esta Diputación Permanente. En primer término, el objeto de la iniciativa consiste en reformar la Ley orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas, a fin de adoptar un lenguaje homologado a los diversos ordenamientos jurídicos establecidos en el marco legal de nuestro Estado, así como ajustar la composición de la Junta de Gobierno del Centro y darle mayor certidumbre jurídica al cargo de la Dirección General. La acción legislativa que nos

ocupa, busca modificar la estructura de su junta de gobierno, eliminando el titular de la contraloría gubernamental, por lo que se considera viable en virtud de que la misma se torna en un conflicto de intereses, puesto que dicho titular de acuerdo a sus atribuciones dentro del Centro se toma que podría prestarse a que exista imparcialidad. Ahora bien, dicha modificación se realiza con el fin de salvaguardar los intereses de la misma, siendo este órgano máximo de decisión y establecimiento de políticas del Centro. En relación con el resto de las modificaciones se consideran viables en razón de que no se contraponen con algún ordenamiento y las mismas son de forma, en razón de que su fin es para homologar los términos establecidos en la ley de entidades paraestatales del Estado de Tamaulipas. En ese tenor, considero procedente la acción legislativa puesta a nuestra consideración, en virtud de que contribuirá a la armonización de nuestros ordenamientos, ya que como legisladores tenemos la obligación de actualizar las disposiciones jurídicas. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias. Al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta hecha por la Diputada **Marina Edith Ramírez Andrade**.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

**Presidente:** La propuesta ha sido **rechazada** por **4 votos en contra**, 3 a favor.

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con la consideración expuesta de la propuesta que ha sido aprobada.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Pasamos al asunto 18. ***Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 71 Bis, a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Linda Mireya González Zúñiga**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el desahogo de las participaciones.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Secretaria:** Diputada Úrsula.

**Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.** Sí. Como se aprecia en el contenido de la acción legislativa que nos ocupa, su objeto se define en los procedimientos de elección de las directivas sindicales que éstas salvaguarden el pleno ejercicio del voto personal libre, soberano y secreto de los miembros de los sindicatos y así como no permitir la reelección por un periodo inherente de quien encabeza la directiva y por su parte permitiendo que durante el periodo de la directiva la misma pueda ser revocada por la votación de la mayoría de los miembros del sindicato. En principio es de señalar que los sindicatos son organismos que han venido a defender el derecho de los trabajadores, mejorando las condiciones laborales de éstos a través del tiempo y de una manera u otra nos han venido salvando de la explotación de los que eran objeto. Por lo que los sindicatos son una fuerza unida, cuya función es la búsqueda del bien común de los agremiados. En ese tenor, cabe destacar que la presente iniciativa, se encuentra encaminada a garantizar la participación de los trabajadores en la vida interna del sindicato, buscando una sociedad democrática, ya que a través del ejercicio soberano del voto de trabajadores expresan su opinión y preferencia para la representación de sus intereses. Asimismo, al existir una democracia sindical constituye una garantía para la protección de los sindicatos, dotando a los trabajadores de herramientas para participar en la toma de decisiones de su organización y buscando fundamentalmente el fortalecimiento de los derechos sindicales y colectivos. En ese sentido, considero que todos los trabajadores y empleadores tienen el derecho a una libertad y democracia sindical, siendo así que los principios representativos que deben regir la vida interna de los sindicatos. En tal virtud, se estima viable la acción legislativa que nos ocupa, ya que como legisladores estamos comprometidos a velar porque las y los trabajadores tamaulipecos ejerzan plenamente su derecho a la libertad en la elección de dirigencias. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** ¿Alguien más?

Al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**.

¿Quiénes están a favor?

**Presidente:** La propuesta ha sido **aprobada** por **6 votos a favor** y 1 abstención.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen con la consideración expuesta en esta reunión.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Pasamos al asunto número 19. asunto 19. **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 35, numeral 2 de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Adelante Diputada Marina.

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade:** Gracias. Compañeras y Compañeros Legisladores que integran esta Diputación Permanente, la acción legislativa que nos ocupa pretende conformar una nueva comisión ordinaria en la cual se atiendan los extrañamientos o cualquier otro procedimiento disciplinario tanto de los legisladores como del personal del Congreso, al respecto no podemos dejar inadvertido que nos encontramos en un periodo de receso y que esta Diputación permanente no tiene

facultades de crear comisiones ordinarias lo cual es competencia de la Junta de Coordinación política proponer ante el Pleno Legislativo la creación de las mismas con fundamento en lo dispuesto en el inciso c) párrafo 1 del artículo 32 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Finalmente, y atención a un tema en materia de facultades, consideramos oportuno que esta Diputación remita a la Junta de Coordinación Política el expediente relativo al asunto que nos ocupa para que este sea atendido por el órgano competente para lo cual me permito proponer el siguiente punto de Acuerdo. Artículo Único. En virtud de que la creación de comisiones ordinarias es competencia de la junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 del Congreso del Estado se remite el expediente relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones del artículo 35, numeral 2 de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de que sea tomada como base para la formulación de la propuesta correspondiente. En tal virtud me permito solicitar .su voto a favor de la propuesta. Es cuanto

**Secretaria.** Gracias Diputada. Tiene el uso de la voz el Diputado isidro Jesús Vargas Fernández.

**Diputado isidro Jesús Vargas Fernández.** Gracias. Compañeras y compañeros, en relación a la propuesta hecha por la Diputada Marina, coincido en que esta Diputación Permanente no tiene facultades, no es competente para la creación de comisiones especiales de este Congreso. Es facultad exclusiva de la Junta de Coordinación Política. Por lo tanto, mi propuesta es que se declare improcedente esta iniciativa y coincido con la emisión de un Punto de Acuerdo para que se remita esta iniciativa o esta creación de comisión especial a la Junta de Coordinación Política.

**Presidente:** Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Marina, y que es coincidente por la planteada por un servidor.

Votos a favor

**Presidente:** La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los integrantes de este Órgano Parlamentario.

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen y de punto de acuerdo, con la consideración expuesta que han sido aprobadas.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, a efecto de hacer el registro correspondiente.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión, siendo las **quince horas**, con **treinta minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Parlamentario a la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el próximo **12 de enero** del año 2023 a partir de las **nueve horas**.

¡Muchas gracias!